ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

EL CONSEJO ACADÈMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Buga y Tuluá suscribieron el Convenio Marco de Cooperación de fecha 23 de junio de 2017, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

Que dentro de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Buga y Tuluá en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Buga y Tuluá puedan ingresar al programa del nivel superior de Zootecnia de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, el 9 de agosto de 2019, tal como consta en el Acta No 009 revisó y aprobó el reconocimiento de saberes para los egresados Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria resolución de aprobación: SEM-1900-738 del 6 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Educación de Guadalajara de Buga (Valle), al programa de Zootecnia de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de agosto de 2019 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Que en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer de los cursos adelantados y aprobados por los egresados Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria resolución de aprobación: SEM-1900-738 del 6 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Educación de Guadalajara de Buga (Valle). Para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD así:

PROGRAMA DE ORIGEN	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA
Código SNIES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: SEM-1900-738 del 6 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Educación de Guadalajara de Buga (Valle).
INSTITUCION DE ORIGEN	Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	ZOOTECNIA

CREDITOS ACADEMICOS ZOOTECNIA		171
BASICOS		129
ELECTIVOS		42
ZOOTECNIA CODIGO SNIES 1687		
CREDITOS RECONOCIBLES	**16**	**9.3%**
BASICOS	13	10.%

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

ELECTIVOS	3	7.%
CREDITOS POR CURSAR	**155**	**90.6%**
BASICOS	116	89.9%
ELECTIVOS	39	92.8%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer 16 créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Buga y Tuluá Para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia, de la UNAD así:

Asignatura/Curso institución origen	**Curso académico UNAD**	**Código del curso**	**Número de créditos reconocidos**	
			Básicos	Electiv
Fundamentos de Fisiología 30 pr- Semiología I 30 pr- Semiología II 30 pr- Fundamentos de Anatomía 30 pr	Introducción a la morfofisiología animal	201106	3	
Asistencia en Proceso de Reproducción 30 pr	Reproducción Animal	201110	3	
Alimentación y Nutrición Animal 30 pr Calidad e Inocuidad de Alimentos 30 pr- Asistencia en procesos de Producción 25 pr	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Etología 25 pr – Animales de Producción 25 pr-	Bienestar Animal	201570		3
Zoonosis 25 pr- Farmacología I 30 pr- Asistencia en Procedimientos Quirúrgicos 30 pr- Toxicología 30 pr- Farmacología II 30 pr	Salud animal	201203	2	
Medios informáticos (TICS) 20 pr	Herramientas Informáticas	90006	2	
Subtotal			**13**	**3**
Total créditos homologados			**73**	

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos Académicos que los egresados del programa Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Buga y Tuluá matricularan y aprobaran para dar continuidad a su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD, Resolución 08086 de mayo 16 de 2018 del MEN, así:

Cursos académicos por cursar		
Nombre del curso	**Código Curso**	**CREDITOS**
Competencias comunicativas	90003	2
Proyecto pedagógico Unadista	90001	2
Cultura política	90007	2
Ética	100001	2
Psicología	100003	2
Antropología	100107	2
Sociología	100006	2
Herramientas telemáticas	100201	2
Proyecto Inglés 0	90030	2
Inglés 1	90008	2
Inglés 2	90021	2
Inglés 3	90121	2
Metodología del trabajo académico	90002	2
Metodología de la investigación	100103	2
Lógica matemática	90004	2
Estadística descriptiva	100105	2
Epistemología	100101	2
Técnicas de investigación	100104	2
Diseño de proyectos	102058	2
Evaluación de proyectos	102059	2
Seminario de investigación	100106	2
Nutrición avanzada	201501	3
Reproducción avanzada	201119	3
Microbiología	201504	3
Mejoramiento avanzado	201503	3
Gestión empresarial	201512	2
Diseño experimental	30156	2
Probabilidad	100402	2
Nutrición de rumiantes	201506	3
Biología	201101	3
Pastos Y Forrajes	201202	2
Cálculo diferencial	100410	3
Química General	201102	3
Morfofisiología Animal	201107	3
Costos y presupuesto	102015	2
Genética	201105	3
Mercadeo agropecuario	102707	2

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

Bioquímica Metabólica	352001	3
Mejoramiento animal	201108	2
Fundamentos de economía	102003	2
Introducción a la Zootecnia	90011	2
Sistema de producción porcino	201205	3
Sistema de producción avícola	303099	3
Sistema de producción bovino	201207	3
Manejo y procesamiento de leche	201510	2
Política agraria y ambiental	201510	2
Sistema de producción acuícola	201508	3
Manejo y procesamiento de carne	201511	2
Zoocría	103400	3
Trabajo de grado	204015	2
Subtotal componente obligatorio		116
Créditos por cursar componente electivo		39
Total créditos a Cursar	**155**	

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en períodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, beneficiados de este acuerdo, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Zootécnia.

ARTÍCULO SÉXTO: Los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, beneficiados de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, beneficiados de este acuerdo podrán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición anterior.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación